

Poder Judicial de San Luis

ADM 820/15

**“ALESSANDRO JOSE GABRIEL EMILIO S/ MATRICULA DE
MEDIADOR JUDICIAL” EXPTE. 7-A-12-ADM 820/15**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 114- STJSL-SA-2017.-

San Luis, CUATRO de JULIO de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 82, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 47 del Dr. **ALESSANDRO JOSE GABRIEL EMILIO** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 82, que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 31, renovada por última vez en fecha 23/06/2016.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador al Dr. **ALESSANDRO JOSE GABRIEL EMILIO D.N.I. N° 21.382.056** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente la Sra. Presidente Dra. LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-